

1043

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 11 DIC 2013

VISTO el expediente N° 21706-9530/13 del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual se tramita la designación de Carlos Roberto AGUER en el cargo de Director del Centro Regional de Desarrollo Social 7, y



CONSIDERANDO:

Que la designación deberá ser considerada a partir del 1 de mayo de

2013;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento legal en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobado por el Decreto N° 4161/96;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Articulación Territorial, Dirección Provincial de Descentralización, Centro Regional de Desarrollo Social 7, a partir del 1 de mayo de 2013, en el cargo de Director, a Carlos Roberto AGUER (DNI N° 22.867.487, Clase 1972), de conformidad con lo

MA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

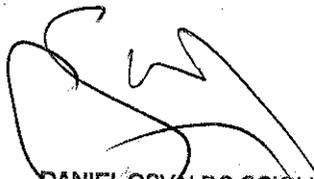
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1043


MARTÍN M. N. FERRE
Ministro de Desarrollo Social
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

